



Resolución Ministerial

0388-2020-MTC/01

Lima, 10 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial N° 1223-2019 MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 13 131 684 152,00 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 079-2020, Decreto de Urgencia que otorga subsidio económico a los prestadores del servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 967 925,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para financiar el servicio de implementación de un sistema informático de monitoreo georeferenciado de vehículos habilitados para la prestación del servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 079-2020, establece que el Titular del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal; disponiendo que, copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Memorando N° 0921-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 255-2020-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 079-2020, a favor del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 967 925,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), para financiar el servicio de implementación de un sistema informático de monitoreo georeferenciado de vehículos habilitados para la prestación del servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 079-2020; y, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 079-2020, hasta por la suma de S/ 967 925,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	001 : ADMINISTRACIÓN GENERAL	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	5006269 : PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
TOTAL EGRESOS		<u>967 925,00</u> 967 925,00 =====



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Resolución Ministerial

0388-2020-MTC/01

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.




CARLOS LOZADA CONTRERAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones